



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de diciembre de 2023**

Proceso	Ordinario
Demandante	León Mario Ospina Escudero
Demandada	Ingeniería de Consulta en Estructuras S.A.S
Radicado	2023-351
Auto interlocutorio	1159
Asunto	Inadmite contestación

Revisada la respuesta dada a la demanda por Ingeniería de Consulta en Estructuras S.A.S., se encuentra que la misma no se ajusta a las exigencias del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social - CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001, al presentar las siguientes falencias:

1. En cuanto a la respuesta a los hechos.
 - La respuesta al hecho trigésimo primero deberá aclararse, indicando los conceptos por los cuales fueron realizados los pagos que se mencionan y las fechas en que se efectuaron los mismos.
2. En cuanto a las pretensiones:
 - La respuesta a las pretensiones tercera, cuarta, quinta y octava, corresponde a la misma dada a la pretensión segunda de la demanda, y no guarda relación con los conceptos que se reclaman en cada una de ellas, por lo que deberá pronunciarse de manera individualizada a frente a cada una.
3. Se allegará poder debidamente otorgado, el cual cuente con presentación personal, o en su defecto, que haya sido otorgado vía mensaje de datos, donde se evidencie la trazabilidad del mensaje en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
4. No se allega la documental relacionada como prueba.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTSS, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Requerir a la Dra. Catalina Duque Botero, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, subsane las falencias indicadas en la parte motiva so pena de tenersele por no contestada la demanda.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 197 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario